GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA

NUESTRO HOGAR NUESTRO FUTURO CORDILLERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - DR. HUGO FLEITAS - 2018/23

Caacupé, 21 de abril de 2023

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. en representación de la U.O.C. de la Gobernación del III Departamento de Cordillera, con relación al contrato N° 10/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CORDON CUNETA PARA LOS DISTRITOS DE CAACUPE Y E. AYALA".

Al respecto se remite los siguientes documentos:

- La presente nota
- La resolución de aprobación de la adenda
- La adenda N° 01 del contrato N° 10/2022.
- Dictamen justificativo
- Dictamen AII

OBSERVACIÓN: El plazo para la ejecución de la mencionada Adenda N° 01, no se estipula en el mencionado documento ni en el SICP, debido a que el contrato original N° 10/2022, sigue vigente y los trabajos de ejecución de esta adenda se estarían ejecutando dentro del plazo contractual del mismo. Por los motivos mencionados más arriba esta unidad informa que el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 62 Convenio Modificatorios.

Atentamente.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Lic. Miguel Ruiz Díaz
ENCARGADO UOC